

## ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

### HAGO SABER:

Que aprobada mediante Resolución de la Alcaldía núm. 84/2023, de 9 de enero del corriente, la Convocatoria que ha de regir el procedimiento de solicitud de incorporación al “Aula de Formación y Emprendimiento”, **y, de conformidad con lo que se dispone en la misma, se procede a publicar su contenido íntegro en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Carlota y en la página web del mismo al objeto de que los emprendedores y empresas interesadas procedan a la presentación de solicitudes a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por un período de veinte días estableciéndose dicho plazo en el periodo comprendido entre el día 11 de enero y 7 de febrero 2023.**

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS UBICADOS EN EL AULA DE FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA REAL POSADA.**

GEX: 67 /2023

Que en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2022 se procedió por parte del Pleno a la aprobación del Reglamento por el que se regula el uso del “Aula de Formación y Emprendimiento”, así como la selección de los emprendedores/empresas que soliciten instalarse en el mismo, la cual fue publicada en el B.O.P número 117 de fecha 20 de junio de 2022, y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de La Carlota (edicto número 106/20222), así como en el Portal de Transparencia de esta Corporación Municipal,.

Que el apartado en la **Disposición Transitoria Primera, preceptúa que** se realizará una convocatoria inicial de presentación de solicitudes con sus correspondientes proyectos para la cobertura de los espacios. El plazo inicial de presentación, de 20 días hábiles, podrá ser ampliado para la recepción de nuevas solicitudes siempre y cuando no se hayan cubierto los espacios disponibles.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21,1 s) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 9.1.21 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

**PRIMERO.- Aprobar la presente convocatoria que ha de regir la selección de** emprendedores/empresas, en la forma y condiciones que se detallan en el Reglamento regulador de su funcionamiento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 117 de fecha 20 de junio de 2022, para su instalación en el “Aula de Formación y Emprendimiento”, conforme a siguiente tenor:

**“CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS UBICADOS EN EL AULA DE FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA REAL POSADA.**

### PRIMERA: OBJETO

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de solicitud de incorporación al “Aula de Formación y Emprendimiento”, los derechos y las obligaciones de los usuarios y del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el meritado reglamento, donde se establecen los requisitos de acceso, la ordenación del uso de los espacios, bienes y servicios por parte de las personas y empresas que se establezcan en ellos.

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023

## SEGUNDA: FINALIDAD

Con la presente convocatoria se busca adjudicar los puestos disponibles dentro del “Aula de Formación y Emprendimiento” donde se pretende impulsar y consolidar la creación de iniciativas empresariales que incorporen ideas innovadoras en procesos, productos, sistemas o servicios capaces de contribuir a la generación de riquezas y empleo de calidad en el municipio de La Carlota, así como el uso de dicho espacio por las empresas alojadas.

Para ello se pretende favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas, fomentar nuevas líneas de actividad empresarial, especialmente relacionadas con la innovación, las nuevas tecnologías y los sectores emergentes.

## TERCERA- DESTINATARIOS

1º.- Podrán participar en esta convocatoria, los emprendedores con una idea o un nuevo proyecto de actividad, válidos y viables para poner en marcha en la localidad de La Carlota y que a la fecha de solicitud no estén ejerciendo actividad, pero prevean hacerlo en un plazo de nueve meses, ampliables a tres más, y en el caso de no iniciar actividad, el contrato quedará rescindido.

2º.- También podrán Empresas/autónomos que comienzan su actividad económica con su instalación en el “Aula de Formación y Emprendimiento”, siempre y cuando desarrollen su actividad en el municipio de La Carlota.

## CUARTO.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los proyectos o ideas empresariales que se presenten deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto o idea empresarial.
- La creación de puestos de trabajo, calidad y estabilidad de los mismos, entendiéndose la propia empleabilidad de la persona emprendedora.
- Carácter innovador y originalidad de la idea.
- Conexión con la realidad socio-económica de La Carlota y sus Departamentos.
- Actividades empresariales, profesionales o artísticas que se desarrollen en el municipio de La Carlota.

## QUINTO.- PRESENTACIÓN SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, se deberá presentar dentro del plazo de los 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Carlota, previéndose la posibilidad de ampliar dicho plazo para el supuesto de que no haya suficientes solicitudes.

La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el modelo de solicitud establecido en la convocatoria, en el Anexo O junto con el Anexo I-II-III-IV, que estará disponible en la web del Ayuntamiento de La Carlota en <https://www.lacarlota.es>, así como en la Registro del Ayuntamiento de La Carlota.

La forma de presentación será a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (<https://lacarlota.es/sede-electronica/>).

**SEXTO.- DOCUMENTACIÓN:** La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

### **Personas físicas: (emprendedores)**

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Baza de Fomento Cultural*

- Fotocopia D.N.I. del solicitante y, si son varios, los integrantes del proyecto.
- Descripción del Proyecto o Plan de Empresa debiendo contener, al menos, actividad a desarrollar, mercado, clientes/proveedores, previsión de resultados y grado de innovación
- Currículum Vitae.
- Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos.

#### **Personas jurídicas:**

- Fotocopia D.N.I. del solicitante y, si son varios, los integrantes del proyecto.
- Descripción del Proyecto o Plan de Empresa debiendo contener, al menos, actividad a desarrollar, mercado, clientes/proveedores, previsión de resultados y grado de innovación de la nueva línea a desarrollar.
- Declaración responsable de estar al corriente en el pago a la Agencia Tributaria, Seguridad Social, Hacienda Autonómica y Local (ayuntamiento).
  - Modelos 036/037 donde conste la fecha de alta de la actividad
- Copia de la escritura de poder o documento acreditativo de la representación legal e Identidad del solicitante así como copia de la escritura de la constitución de la empresa.
- Certificado de Hacienda acreditativo de la situación censal y domicilio fiscal de la empresa y/o cualquier otro documento que acredite que parte de su actividad se desarrolla en el término municipal de La Carlota.

#### **SEPTIMO.- CRITERIOS DE VALORACION**

Los criterios de valoración determinantes en esta convocatoria son los siguientes:

- Grado de viabilidad futura de la empresa.(hasta 30 puntos )
- Sector de actividad preferente: sector energético y medioambiental, Tecnologías de la Información y las comunicaciones, industrias culturales, servicios a las empresas, sectores emergentes y empresas de servicios en general. (hasta 30 puntos).
- Grado de innovación y/o base tecnológica de los proyectos, así como el potencial de creación de empleo. Además, en caso de igualdad de condiciones se primará a las empresas de economía social. (hasta 20 puntos)
- Que las empresas o personas emprendedoras provengan de alguno de los colectivos considerados prioritarios: mujeres; menores de 30 años; mayores de 45 años; personas paradas de larga duración que lleven, al menos, 12 meses desempleo; mujeres víctimas de violencia de género; personas con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%; personas en riesgo de exclusión social, según Ley 44/2007, de 13 de diciembre y Decreto 193/2010, de 20 de abril.( hasta 10 puntos)
- Contribución al tejido productivo local: que el proyecto contribuya a la articulación del tejido productivo local, coherencia con los objetivos de sostenibilidad económica, social, territorial y medioambiental.( hasta 10puntos).

#### **OCTAVO.- COMPOSICION DE LA COMISION DE VALORACIÓN**

Se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano encargado de evaluar la adecuación de las solicitudes a los requisitos expuestos en el presente reglamento, y de la adjudicación física en el Aula de Formación y Emprendimiento de los diferentes puestos de trabajo:

- Concejal responsable del Área o persona que se designe por órgano de Alcaldía.
- 1 Personal Técnico de Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota .
- 1 Personal Técnico de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.
- 1 Personal de la Junta Directiva de AECA (Asociación de Empresas de La Carlota).
- 1 Personal Técnico de la Andalucía Emprende

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023

## NOVENO.- RESOLUCION

La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes presentadas y emitirá un informe en el plazo máximo de 30 días, el cual, se elevará a la Alcaldía al objeto de que emita la correspondiente Resolución, siendo la misma publicada en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento sirviendo la misma de notificación a los efectos formales.

La resolución de la presente convocatoria consistirá en el derecho de uso/alojamiento, es decir, en la adjudicación y ocupación totalmente gratuita (puesto coworker, internet, luz, y servicio de limpieza) de los 8 proyectos seleccionados, para el “Aula de Formación y Emprendimiento” del Ayuntamiento de La Carlota, sito en la Avda. Carlos III, nº 17, en la denominado “Edificio La Posada”, siendo apoyada su actividad por los servicios que ofrecerá el CADE y AECA La Carlota como entidades de apoyo al desarrollo empresarial.

Los proyectos emprendedores seleccionados que, a la fecha de la solicitud, no estén dados de alta en el régimen que corresponda (proyecto preincubado), dispondrán de un plazo máximo de permanencia de 9 meses en las instalaciones del “Aula de Formación y Emprendimiento”, pudiendo solicitar una prórroga de 3 meses. Asimismo, los proyectos, que en el momento de la solicitud sí estén dados de alta como autónomo/persona jurídica (proyecto incubado), dispondrán de un periodo de 12 meses de permanencia en las instalaciones, pudiéndose establecer en este último caso, una prórroga adicional de 6 meses.

En el momento en que un proyecto preincubado se constituya como empresa, podrá solicitar su estancia en el “Aula de Formación y Emprendimiento” en las mismas condiciones establecida en el párrafo anterior, siendo preceptivo que presente la documentación acreditativa del alta censal en la actividad a desarrollar.

La persona o personas titulares de los proyectos seleccionados, obtendrán un certificado expedido por la Comisión, que avalará su condición de “coworkers”, además de la adjudicación del puesto correspondiente en el “Aula de Formación y Emprendimiento”.

De forma complementaria a los proyectos seleccionados, todos los proyectos que se presenten, podrán beneficiarse del asesoramiento y asistencia técnica que se prestan a través de los distintos programas y servicios puestos a disposición por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en el territorio y los servicios ofrecidos por AECA.

Queda expresamente excluido:

- Las Tasas municipales de licencias y cualquiera otra que se derive.
- Material de oficina y equipo informático.

El Ayuntamiento de La Carlota se reserva la facultad, de dejar sin efecto la autorización para el uso de los espacios antes del vencimiento del plazo, si así lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.

Producida una vacante en los espacios del Centro, la Comisión de Seguimiento podrá elevar propuesta para que autorice el uso del espacio aquel empresario que, habiendo participado en la selección proyectos empresariales, hubiera obtenido un informe previo favorable de viabilidad y que se encuentre el siguiente en la “Bolsa de Proyectos en Espera”, por el orden determinado según el baremo.

En relación con las solicitudes de emprendedores que, siendo sus proyectos viables, no hayan sido propuestos para la autorización de uso de espacios bien por encontrarse ocupados, bien por haber obtenido una puntuación inferior a la de los proyectos seleccionados, se integrarán en la “Bolsa de Proyectos en Espera” del Centro.

La referida Bolsa se configurará en función de la calificación obtenida en el proceso de baremación correspondiente, reordenándose cada vez que se incluyan nuevos proyectos en la misma, en virtud de las solicitudes y correspondientes valoraciones realizadas en la evaluación de convocatoria continua.

El análisis de viabilidad técnica y económica de los proyectos presentados y la puntuación otorgada tendrán una validez de un año a contar desde la fecha de publicación de las resoluciones correspondientes.

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023

Una vez transcurrido este periodo, en el caso de producirse vacantes y si se siguen cumpliendo los requisitos de la presente convocatoria, el proyecto deberá volver a ser inscrito y evaluado si el emprendedor siguiera interesado.

#### **DÉCIMO.- ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA**

La presentación de una solicitud para ser adjudicada de un puesto supone el conocimiento y la aceptación del Reglamento por el que se regula el uso del aula de formación y emprendimiento, así como la incorporación de los datos personales en los ficheros automatizados en los registros del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota. Dichos datos se conservarán con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto del proceso de selección de proyectos empresariales y empresas consolidadas e información a los interesados de cuestiones de interés en materia de desarrollo empresarial.

Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en la presente normativa, serán resueltas por esta entidad.

#### **UNDÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD**

A lo largo de todo el proceso, la Comisión garantiza la total confidencialidad respecto a las ideas y proyectos empresariales presentados. La información recogida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de las personas autoras y será tratada con confidencialidad. A todos los efectos, la solicitud de participación tendrá la consideración de compromiso de confidencialidad entre las partes firmantes.

En cualquier caso, se podrán difundir los títulos y las características generales de los proyectos participantes que los titulares acepten como necesarios para obtener notoriedad pública, así como los nombres de los adjudicatarios del puesto coworker y sus proyectos, que podrán ser publicados por los medios que la Comisión considere oportunos, pudiéndose solicitar por parte de este Ayuntamiento su participación en eventos y actividades con el objetivo de dar a conocer las iniciativas empresariales puestas en marcha en dicho centro.

#### **DUODÉCIMO: DERECHOS Y OBLIGACIONES AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.**

##### **11.1.- Obligaciones:**

- Comunicar a la persona empresaria/empresadora el uso de un puesto de trabajo en el “Aula de Formación y Emprendimiento” y su puesta a disposición, tras la fecha de la notificación.
- Prestar los servicios puestos a su disposición en el “Aula de Formación y Emprendimiento”.

##### **11.2.- Derechos:**

- Poner fin a la autorización del uso de la oficina por las causas previstas, previa tramitación del pertinente procedimiento, en el que se dará audiencia al interesado.
- Solicitar la información necesaria para velar por el cumplimiento del presente Reglamento de funcionamiento.

#### **DÉCIMO TERCERO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONA USUARIAS DE LOS ESPACIOS/PUESTOS.**

Se firmará un documento administrativo de uso entre el Ayuntamiento de La Carlota y la persona usuaria en el que se especificarán todas las condiciones. La persona usuaria adquirirá el compromiso de cumplir con todas las cláusulas del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023

Las personas usuarias deberán seguir las directrices marcadas por la persona responsable del “Aula de Formación y Emprendimiento” en cuanto a metodología y procedimientos y en relación al uso y cuidado de las instalaciones del mismo.

El Ayuntamiento de La Carlota podrá solicitar en cualquier momento a las personas usuarias la documentación necesaria para acreditar que mantienen sus obligaciones legales.

### 13.1.-Derechos de las personas empresarias y emprendedoras.

- a) Recibir, a través de los recursos municipales, los suministros y servicios que se detallan a continuación:
- Luz, climatización y ADSL Wifi.
  - Conservación, mantenimiento y limpieza del “Aula de Formación y Emprendimiento”.
  - Aquellos otros que requieran la buena marcha del “Aula de Formación y Emprendimiento”, que sean de necesidad general y conforme a los fines propuestos.
- b) Utilizar el mobiliario asignado al puesto (mesa, silla), las instalaciones y los espacios comunes, cuidando su mantenimiento y respetando las normas de uso de las mismas.
- c) Participar en las actividades programadas por el Ayuntamiento de La Carlota, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para ello.
- d) Recibir un certificado como reconocimiento al espíritu emprendedor y al esfuerzo y entrega que implica la puesta en marcha de una idea de negocio.

### 13.2.-Obligaciones de las personas emprendedoras y empresarias.

- a) Usar y mantener en perfectas condiciones las instalaciones y mobiliario del Espacio.
- b) Satisfacer a su exclusiva costa las cargas, impuestos y gravámenes que pesen sobre la actividad empresarial que se desarrolle en el espacio.
- c) Devolver los elementos propios de titularidad municipal a la finalización de la autorización de uso de la oficina, por la causa que fuere, en las mismas condiciones de uso que lo recibió, salvando el uso normal y diligente y el menoscabo por ello producido.
- d) Notificar al Ayuntamiento de La Carlota por escrito, con un mes de antelación como mínimo, la intención de abandonar el espacio antes del cumplimiento del periodo máximo establecido.
- e) Colaborar en el desarrollo de los programas y actividades que organice el Ayuntamiento de La Carlota, cuando estén vinculados directamente con el “Aula de Formación y Emprendimiento” y así sea solicitado.
- f) En cuanto al mantenimiento del espacio, las personas usuarias deberán mantener en buen estado de conservación las instalaciones, equipamiento y mobiliario y se harán cargo de los desperfectos que un mal uso de éstas pueda ocasionar.
- g) En cuanto a la limpieza, cada persona usuaria se responsabilizará de mantener limpio su puesto de trabajo y dejará la mesa libre de papeles y otros objetos tras finalizar la jornada de trabajo. Queda prohibido comer en el puesto de trabajo.

Será causa de pérdida del derecho de uso exclusivo del local el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente reglamento.

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Banco de Historia Cultural*

**ANEXOS.**

SOLICITUD DE ALOJAMIENTO.

Anexo I-II

Anexo III.

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



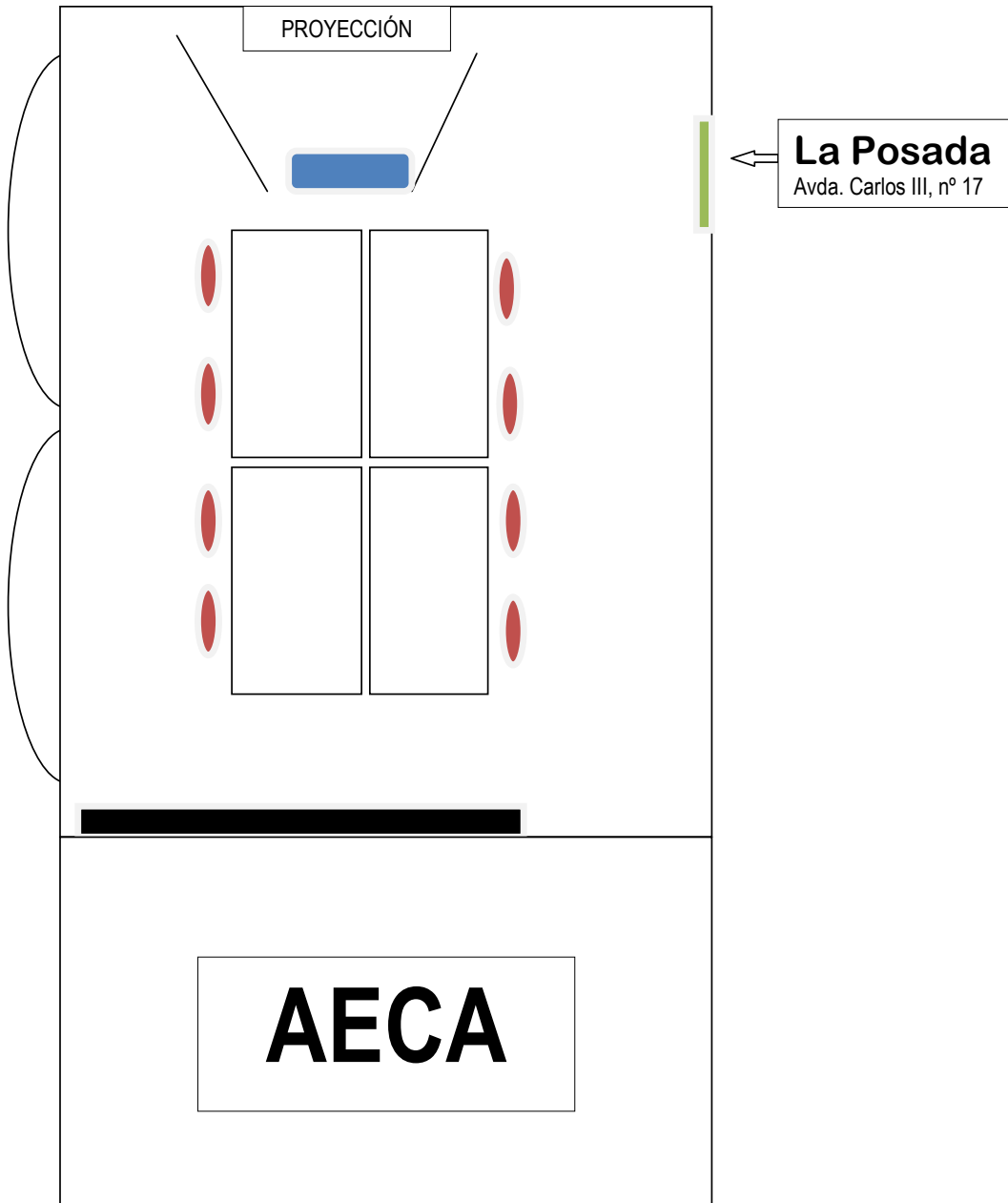
807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023



**PLANO DE SITUACIÓN**



Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023



SOLICITUD DE ALOJAMIENTO AULA DE FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO LA CARLOTA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					NIF:	
DOMICILIO SOCIAL						
Número:	Letra:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Edificio:	C.P:
Teléfono:		Fax:		E- Mail:		
NUEVA CREACIÓN		SI	NO	FECHA DE CONSTITUCIÓN 1:		
FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA:						
ACTIVIDAD:						
PERSONA DE CONTACTO						
APELLIDOS:			NOMBRE:		DNI:	
DOMICILIO						
Número:	Letra:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Edificio:	C.P:
Teléfono:		Fax:		E- Mail:		
<b>EXPONE:</b>						
Que estando interesado/a en la ocupación de un puesto dentro del Aula de Formación y Emprendimiento del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, junto con los servicios que incorpora y, conociendo las condiciones de uso y prestación de servicios						
<b>SOLICITA:</b>						
Se proceda al estudio de la presente solicitud, comprometiéndose a facilitar cuantos datos le sean requeridos para el mejor análisis del correspondiente expediente.						

(1) Sólo para las empresas ya constituidas

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales el Excmo Ayuntamiento de La Carlota le informa que los datos personales serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada "Aula de Formación y Emprendimiento" sin que se prevean comunicaciones de datos salvo aquellas requeridas por obligación legal o a los correspondientes encargados del tratamiento.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos, cuando se den los requisitos establecidos en el RPGD, en nuestra Sede Electrónica, mediante la presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento podrá reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía(CTPDA).

La finalidad del tratamiento indicado requiere la presentación de su consentimiento, para lo que deberá marcar la casilla siguiente:

Consiento el tratamiento de mis datos personales para gestionar el expediente que se incoe en virtud de la presente solicitud.

Código seguro de verificación (CSV):

807E 2588 9B57 99AC D340



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023


El consentimiento otorgado puede retirarse en cualquier momento dirigiéndose al responsable por los medios expresados anteriormente para el ejercicio de derechos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<b>INSTRUCCIONES:</b> Toda la documentación reseñada en este apartado tiene carácter obligatorio. Marque con una X la que presente.	
1	DNI/NIE de la persona promotora o CIF de la empresa
2	Escritura de constitución y sus posteriores modificaciones, en su caso
3	Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en su caso
4	Declaración jurada de la empresa de estar al corriente de pagos frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (en caso de empresa constituida, persona física o jurídica) (ANEXO I)
5	Declaración jurada del promotor/a en la que exponga su situación laboral y la de las personas que pretende contratar, indicándose en su caso, la pertenencia a colectivos desfavorecidos en la búsqueda de empleo (ANEXO II)
6	Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas (para aquellas empresas que estén en funcionamiento)
7	Plan de empresa (conforme se establece en ANEXO III, )
FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fecha:	D/Dña:
Me comprometo, en caso de resultar cesionario/a de espacio del coworker, a aportar la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas en los ANEXOS I y II.	
Firma del representante y sello de la entidad (si está constituida):	
OBSERVACIONES	
OTRA DOCUMENTACIÓN QUE EL SOLICITANTE QUIERE APORTAR (Relacionar la misma):	

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales el Excmo Ayuntamiento de La Carlota le informa que los datos personales serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada "Aula de Formación y Emprendimiento" sin que se prevean comunicaciones de datos salvo aquellas requeridas por obligación legal o a los correspondientes encargados del tratamiento.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos, cuando se den los requisitos establecidos en el RPDG, en nuestra Sede Electrónica, mediante la presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento podrá reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía(CTPDA).

La finalidad del tratamiento indicado requiere la presentación de su consentimiento, para lo que deberá marcar la casilla siguiente:

pdf_anna_corto_0901_01	Código seguro de verificación (CSV):	
	<b>807E 2588 9B57 99AC D340</b>	807E25889B5799ACD340
	Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <a href="http://www.lacarlota.es">http://www.lacarlota.es</a>	
	Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Banco de Fiestas Culturales*

Consiento el tratamiento de mis datos personales para gestionar el expediente que se incoe en virtud de la presente solicitud.

El consentimiento otorgado puede retirarse en cualquier momento dirigiéndose al responsable por los medios expresados anteriormente para el ejercicio de derechos.

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023

D./D<sup>a</sup>..... con D.N.I/NIE.....  
y domicilio en ..... de.....  
representante legal de la empresa....., con C.I.F....., y cuya  
actividad consiste en....., y fecha de alta en el I.A.E. es de .....

**DECLARA:**

- Estar al corriente de pagos frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Agencia Tributaria Andaluza.
- Estar al corriente de pagos frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

**AUTORIZA**

Al Excmo. Ayuntamiento de La Carlota al objeto de que compruebe que se encuentra al corriente con dicha entidad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, lo firma

En La Carlota, a ..... de..... de 20...

Fdo.....  
(Firma del representante legal y sello de la empresa, en su caso)

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales el Excmo Ayuntamiento de La Carlota le informa que los datos personales serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada "Aula de Formación y Emprendimiento" sin que se prevean comunicaciones de datos salvo aquellas requeridas por obligación legal o a los correspondientes encargados del tratamiento.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos, cuando se den los requisitos establecidos en el RPGD, en nuestra Sede Electrónica, mediante la presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento podrá reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía(CTPDA).

La finalidad del tratamiento indicado requiere la presentación de su consentimiento, para lo que deberá marcar la casilla siguiente:

Consiento el tratamiento de mis datos personales para gestionar el expediente que se incoe en virtud de la presente solicitud.

El consentimiento otorgado puede retirarse en cualquier momento dirigiéndose al responsable por los medios expresados anteriormente para el ejercicio de derechos.

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Banco de Fidejús Cultural*

## ANEXO II

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

- Nombre o razón social:
- Forma jurídica:
- Nº CIF/DNI:
- Actividad:
- Fecha de Constitución/Alta en I.A.E.:

### 2. DATOS DEL PROMOTOR/ES:

- Nombre y apellidos:
- D.N.I./NIE:
- Domicilio:
- Teléfono:

### COLECTIVO AL QUE PERTENECE, en su caso:

- Juvenil (menor de 35 años):
- Mayores 45 años:
- Mujeres:
- Personas con discapacidad (acreditada):
- Desempleado/a de larga duración (acreditado):

### SITUACION LABORAL DEL PROMOTOR/ES. (Previa a la creación de la empresa)

- Trabajo cuenta ajena:
- Trabajo cuenta propia:
- Desempleado:

### PRATICIPACIÓN EN E.T. (Escuela Taller) / T.E. (Taller de Empleo): (Indicar Nombre y año)

### 3. PUESTOS DE TRABAJO A CREAR / CREADOS.

- contratación temporal:
- contratación indefinida:

(El desglose de personas a contratar, nº de hombres y mujeres, tipos de contratos, etc. Se debe realizar en el plan de empresa)

El abajo firmante declara que son ciertos cuantos datos anteceden y, SOLICITA le sea cedido el uso de un espacio ubicado en el Aula de Formación y Emprendimiento del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota para la puesta en marcha de la empresa que se describe en esta solicitud.

En La Carlota, a.....de ..... de 20...

Fdo.....

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023

**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO  
EMPRESARIAL (PLAN DE  
EMPRESA).**

- 1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.**
- 2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.**

**a. Descripción de la actividad.**

Describa la actividad objeto del proyecto de forma sistemática y los pasos que se han dado hasta el momento actual para su desarrollo, ya se trate de emprendedores no constituidos como empresas de Nueva Constitución o empresas en fase de Consolidación o Modernización. En el caso que esté iniciada, detalle del proceso realizado y los elementos más importantes.

Carácter innovador del proyecto, contribución al tejido productivo local.

**b. Evolución del proyecto.**

Haga un resumen de las causas que han motivado el llevar adelante la idea, que pasos ha dado e indicar los contactos realizados.

Explique también el proceso desde que nació la idea hasta el momento actual, indicando quienes han sido los promotores, grado de implicación de cada uno de los participantes del proyecto. Indicar también el tiempo que ha requerido la maduración de la idea.

**c. Valoración global del proyecto.**

Valore el proyecto en su totalidad, indicando sus puntos fuertes y débiles así como la coherencia del mismo.

**3. PLAN COMERCIAL.**

**a. Características del mercado.**

- i. Demanda: describa el perfil de su clientela, indicando su perfil. Estimar nº de clientes potenciales. Ámbito geográfico de la actividad. Estado actual del mercado y tendencias futuras.
- ii. Análisis de la competencia.
  1. Quiénes son y donde están.
  2. Cómo son y que servicios ofrecen.
  3. Cómo venden.
  4. Dimensión de la empresa.
  5. Posicionamiento en el mercado.
  6. Definir puntos débiles y fuertes en relación a la competencia.
- iii. Análisis del entorno: valorar las oportunidades y amenazas que pueden acontecer a partir de analizar el entorno de la empresa, es decir, por la valoración de elementos externos y no controlados por la empresa pero que pueden incidir en un futuro en su desarrollo. Por ejemplo:
  1. Demografía
  2. Hábitos de consumo.
  3. Apreciaciones culturales.
  4. Aspectos legales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Don de Interés Cultural*

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
Fax (957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

5. Cambios tecnológicos.
6. Etc..

**b. Plan de Marketing o plan comercial**

- i. Definición del producto o servicio
  1. Características.
  2. Aspectos innovadores del producto o servicio.
  3. Necesidades que cubre.
- ii. Determinación del precio de venta y su comparación con la competencia.
- iii. Promoción y publicidad. Valorar a quien queremos dirigir nuestro mensaje, a quien se dirige el medio publicitario a emplear, coste de la publicidad.
- iv. Distribución. Definir cuales serán los circuitos de distribución (al mayor/detalle). Explicar también la gestión de stocks: volumen normal, de seguridad y su almacenaje.
- v. Ventas. Indicar si es necesario disponer de una red de vendedores que comercialicen el producto. En caso de que así sea explicar cuántos serían necesarios, su retribución, objetivos que tendrían,...
- vi. Previsiones. Indicar la previsión de facturación establecida y valorada en relación al potencial de mercado de la empresa, a las posibilidades de producción y a los condicionantes de la implantación del negocio.

**c. Aprovechamiento de los recursos endógenos.**

En su caso, explicar cómo se aprovechan los recursos de los que dispone el propio territorio.

**4. ÁREA DE PRODUCCIÓN / SERVICIO**

- a. Proceso de producción. Describir detalladamente el proceso de elaboración de los diferentes productos o servicios, indicando los elementos materiales y humanos necesarios.
- b. Compras. Indicar si es necesario adquirir materias primas o mercancías para su comercialización. Definir los proveedores y cómo serán seleccionados.
- c. Equipos e infraestructura. Describir la infraestructura que se necesita para realizar la actividad.
  - i. Maquinaria
  - ii. Instalaciones
  - iii. Medios de transporte
  - iv. Equipos informáticos y software

**5. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA EMPRESA**

Indicar como se organizarán los recursos humanos de la empresa.

- a. Indicar a qué colectivo pertenece el promotor/es:
  1. Joven menor de 35 años.
  2. Mujer.
  3. Mayor de 45 años.
  4. Parado/a de larga duración.
  5. Víctimas violencia.

15

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023

6. Persona con discapacidad.
7. Otro
- b. Definición de funciones a partir de los objetivos del proyecto y definición de los perfiles idóneos para desarrollar cada una de las tareas.
- c. Repartición de funciones.
- d. Organigrama
- e. Perspectivas de evolución de la plantilla en tres años. En el caso de no contar con todo el personal necesario, definir como se desarrollará el proceso de selección.
- f. Tipos de contratos del total de la plantilla.

## 6. ÁREA JURÍDICO-FISCAL.

Aspectos legales a los que la empresa debe hacer frente en el momento de constituir la empresa y en el transcurso de su actividad diaria.

- a. Forma jurídica a emplear.
- b. IAE (Impuesto de Actividades Económicas)
- c. Obligaciones fiscales propias de la actividad
- d. Obligaciones laborales y régimen de seguridad social.
- e. Patentes y marcas (si fuera necesario)
- f. Permisos, licencias y documentación oficial requerida.
- g. Seguros a contratar.

## 7. PLAN FINANCIERO.

### a. Plan de inversiones inicial.

1	Edificios, locales y terrenos. (Únicamente en caso de adquisición)	
2	Maquinaria y Herramientas. (Todo tipo de máquinas necesarias para la producción, así como las herramientas necesarias para la actividad).	
3	Instalaciones (Importes pagados por la formalización de contratos de luz, agua, gas, teléfono, etc.	
4	Elementos de transporte. (Vehículos, furgonetas,...)	
5	Equipos informáticos (Ordenadores, impresoras y otros conjuntos electrónicos)	
6	Aplicaciones informáticas (Programas informáticos para la empresa)	
7	Mobiliario (Toda clase de mobiliario y equipos de oficina)	
8	Derechos de traspaso, patentes y marcas (Importes pagados por derechos de alquiler de locales y dinero necesario para patentar o registrar la marca y/o el nombre comercial)	
9	Depósitos y fianzas (Efecto librado a depósito o en garantía de cumplimiento de alguna obligación)	







EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Don de Interés Cultural*

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
Fax: (957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

10	Gastos de constitución y puesta en marcha (gastos necesarios hasta que la empresa inicie su actividad productiva: - Constitución de la sociedad: Asesoría, Registros, ITP y AJD. - Licencia de apertura. - Proyectos de ingeniería. - Publicidad de lanzamiento - Altas o cambios de nombre de suministros: luz, agua, gas, teléfono... - Elaboración de memorias, estudios de viabilidad.	
11	Existencias (Mercancías destinadas a la venta que se deban adquirir inicialmente. En caso de empresa industrial, la constituirán las adquisiciones de materias primas para la elaboración de producto y la estimación del promedio de productos semielaborados y terminados).	
12	Otros gastos (Material de oficina, productos de limpieza, imprevistos iniciales...)	
13	Previsión de fondos (importes necesarios para mantener la empresa hasta cobrar las primeras facturaciones y que permita cubrir las primeras pérdidas iniciales se éstas se produjeran).	
	<b>TOTAL INVERSIONES</b>	

b. **Plan de Financiación.** Detalle del origen de los fondos para financiar las inversiones iniciales.

1	Recursos Propios (Ahorros aportados en concepto de capital)	
2	Subvenciones (Importes previstos al iniciar la actividad)	
3	Capitalización del Paro (Cobro del pago único de la prestación del paro en caso de que se tenga derecho)	
4	Créditos o Préstamos	
	4.1 A Largo Plazo (+ 1 año)	
	4.2 A Corto Plazo (- 1 año)	
5	Otros (Cualquier otro no especificado anteriormente)	
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	

(En caso de empresas que se encuentren en fase de Consolidación o Modernización, se indicará en éste punto el Balance de la Empresa)."

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Sede Electrónica, momento a partir del cual comenzará el plazo de solicitud recogido en la presente convocatoria.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde/Presidente, y por la Secretaria Accidental se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad(art. 3.2 R.D 128/2018 de 16 de marzo)

En La Carlota(firma y fecha digital)

EL Alcalde

La Secretaria Accidental

Fdo: Antonio Granados Miranda

Fdo.: Bella Carmen Rodríguez Martínez

17

Código seguro de verificación (CSV):

**807E 2588 9B57 99AC D340**



807E25889B5799ACD340

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 10-01-2023

plg\_lima\_corto\_dplu\_01